



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA



Ley N° 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2016-MPZ

Zarumilla, 27 de Mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de Mayo de 2016, la Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado por Resultados, para el Año Fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho político, consiguientemente gozan de autonomía administrativa económica y política en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo IX, señala que el proceso de planificación local es integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con los vecinos. En sus artículos 9°. I, 53° y 97° y la XVI Disposición Complementaria, señalan que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades..." Asimismo son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la Ley Marco de Presupuesto Participativo N° 28056, modificada por la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009- EF, el instructivo N° 001-2010-EF/76-01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 con orientaciones para que los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.



